



”la Caixa”

D. Alex Valencia Baeza, en nombre y representación de la Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona (“la Caixa”), entidad con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal número 621-629, con NIF número G-58899998, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 20.397 del archivo, folio 1, hoja B-5614, inscripción 1ª, así como en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Banco de España con el número de codificación 2.100 y en el Registro Especial de Cajas de Ahorro de la Generalitat de Cataluña con el número 1, en relación con la denominada “3ª EMISIÓN DE CÉDULAS TERRITORIALES DE CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (“la Caixa”)” (en adelante, “la Emisión”), ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

#### **CERTIFICA**

Que el contenido en soporte informático de las Condiciones Finales de la emisión de referencia registrado en fecha 4 de mayo de 2010 y remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para ponerlo a disposición del mercado y del público en general, coincide exactamente con el registrado en CNMV y, en consecuencia,

#### **AUTORIZA**

La difusión del texto citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente a 4 de mayo de 2010.

\_\_\_\_\_  
D. Alex Valencia Baeza

## **CONDICIONES FINALES**

**Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")**

**3ª Emisión de Cédulas Territoriales**

**1.000.000.000 euros**

**Emitida bajo el Folleto de Base de Valores no Participativos, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 9 de julio de 2009.**

---

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales se complementan con el Folleto de Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 9 de julio de 2009 y con el suplemento al mismo registrado el 23 de marzo de 2010, deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto de Base así como con el Documento de Registro inscrito en fecha 8 de abril de 2010.

### **1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal 621-629 y C.I.F. número G-58.89999/8 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Àlex Valencia Baeza, Director de Análisis de Riesgo de Balances, actuando en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de marzo de 2010 y en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" acuerda realizar la presente emisión (la "**Emisión**") y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Àlex Valencia Baeza asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en estas Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### **2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

#### *- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES*

1. Emisor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")
2. Garante y naturaleza de la garantía:

El capital y los intereses de las Cédulas Territoriales están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por los préstamos y créditos concedidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, de conformidad con lo previsto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del mismo.

3. Naturaleza y denominación de los Valores:
  - "3ª Emisión de Cédulas Territoriales de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")".
  - Código ISIN: ES0414970550

- De conformidad con lo previsto en el Folleto de Base de Valores no Participativos al amparo del cual se realiza la presente emisión, los valores integrantes de la misma podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con posterioridad, pudieran ser objeto de emisión.
- De conformidad con el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, los tenedores de las Cédulas Territoriales tendrán derecho preferente sobre los derechos de crédito de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") frente al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos u otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, para el cobro de los derechos derivados del título que ostenten sobre dichos valores, en los términos del artículo 1.922 del Código Civil. El mencionado título tendrá carácter ejecutivo en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas territoriales gozarán de un privilegio especial de cobro sobre los derechos de crédito de la entidad emisora frente a los entes públicos de acuerdo con el artículo 90. 1. 1º de la Ley Concursal.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el concurso se atenderán como créditos contra la masa los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las Cédulas Territoriales emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso, hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos que respalden las cédulas de acuerdo con el artículo 84.2.7 de la Ley Concursal (Disposición Final decimonovena de la Ley Concursal).

4. Divisa de la emisión: Euros
5. Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal: Euros 1.000.000.000  
Efectivo: 999.430.000 Euros
6. Importe nominal y efectivo de los valores: Nominal unitario: Euros 50.000  
Precio de Emisión: 99,943%  
Efectivo inicial: Euros 49.971,5 Euros por título
7. Fecha de emisión: 29 de abril de 2010
8. Tipo de interés: Fijo
9. Fecha de amortización final y sistema de amortización: 29 de abril de 2013  
Por la totalidad, a la par al vencimiento
10. Opciones de amortización anticipada:
  - Para el emisor: Ver punto 17.
  - Para el inversor: no
11. Admisión a cotización de los valores: AIAF mercado de Renta Fija.
12. Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº 1, 28014 Madrid. La Entidad Emisora se compromete igualmente a facilitar a los inversores, en el caso de que éstos así lo soliciten, la compensación y liquidación de esta Emisión a través de los sistemas internacionales de EUROCLEAR.

#### *- TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN*

13. Tipo de interés fijo: 2,50% nominal anual, pagadero anualmente.
14. Tipo de interés variable: NA
  - Fecha de inicio de devengo de los intereses: Desde la Fecha de Desembolso.
  - Base de cálculo: Actual/actual sin ajustar.

- Fechas de pago de los derechos económicos: el 29 de abril de cada año y así sucesivamente hasta la fecha de amortización. El primer cupón se pagará el 29 de abril de 2011 por el período comprendido entre la Fecha de Desembolso y dicha fecha. Si algún vencimiento coincidiera con un día que no fuera día hábil, el abono se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente, no devengando el correspondiente interés por dicho motivo. El exceso o defecto de duración que pudiera producirse en un período de tiempo determinado como consecuencia de lo anterior no repercutirá en el cálculo de los cupones correspondientes.

15. Tipo de interés referenciado a un índice: N.A

16. Cupón Cero N.A.

17. Amortización de los valores

- Fecha de Amortización a vencimiento. 29 de abril de 2013  
Precio 100 %
- Amortización Anticipada por el Emisor: Existe la opción de amortización anticipada por parte del Emisor sobre los Valores que él mismo tenga en autocartera así como en aquellos supuestos legalmente establecidos en la ley. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el importe total de las Cédulas Territoriales emitidas por la Entidad y no vencidas, no podrá ser superior al 70% del importe de los préstamos y créditos no amortizados que tenga concedidos a las Administraciones Públicas. No obstante, si se sobrepasara dicho límite, deberá recuperarlo en un plazo no superior a tres meses aumentando su cartera de préstamos o créditos concedidos a las entidades públicas, adquiriendo sus propias cédulas en el mercado o mediante la amortización de cédulas por el importe necesario para restablecer el equilibrio, y, mientras tanto, deberá cubrir la diferencia mediante un depósito de efectivo o de fondos públicos en el Banco de España.

De optarse por la amortización de las Cédulas Territoriales ésta se realizará en la forma prevista en la ley abonándose el importe correspondiente a los tenedores de las cédulas. La amortización anticipada solo será por reducción del valor nominal. Asimismo el emisor abonará la cantidad correspondiente al cupón corrido.

En el supuesto de producirse amortizaciones anticipadas de Cédulas Territoriales, éstas se anunciarán con diez días hábiles de antelación a la fecha de amortización anticipada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a la Sociedad Rectora del mercado secundario donde vayan a admitirse a cotización los valores, a la entidad encargada del registro de los valores y a los titulares de los mismos, a éstos últimos, exclusivamente a criterio del Emisor y de acuerdo con la legislación vigente, mediante la publicación del correspondiente anuncio en los Boletines Oficiales de Cotización de los mercados secundarios donde coticen los valores y/o en un periódico de difusión nacional y/o en los tablones de anuncios de la red de oficinas del Emisor.

- Amortización Anticipada por el Tenedor: N.A.

- *RATING*

18. Rating de la Emisión

Aaa por Moody´s (rating provisional). Es previsible que se obtenga el rating definitivo una vez que coticen los valores.

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

19. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversores Cualificados

20. Período de Solicitudes de Suscripción: Desde las 10:30 horas del día 20 de abril de 2010 hasta las 15:30 horas del mismo día.

21. Tramitación de la suscripción: Directamente a través de las entidades colocadoras.

22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional
23. Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso: 29 de abril de 2010
24. Entidades Directoras: N.A.
25. Entidades Colocadoras: BARCLAYS CAPITAL, CREDIT AGRICOLE CIB, ROYAL BANK OF SCOTLAND, UBS y "la Caixa"
26. Entidades Coordinadoras: N.A.
27. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N.A.
28. Restricciones a la libre circulación de los valores: No existen restricciones particulares.
29. Representación de los inversores: N.A.
30. TAE, TIR para el tomador de los valores. TIR: 2,52%
31. Interés efectivo previsto para el emisor. TIR: 2,57%
- Comisiones: 1.500.000 euros.
- Gastos CNMV, AIAF, 30.000 euros
- Total Gastos de la Emisión anualizado: 0.052%.

*- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

32. Agente de Pagos: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")
33. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: Se entenderá por "día hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema Target2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System 2).

### **3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE CEDULAS**

La presente Emisión se realiza en virtud de los siguientes acuerdos:

1. Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de la Caixa d' Estalvis i Pensions de Barcelona de fecha 25 de marzo de 2010
2. Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de marzo de 2010

Sindicato: NA

### **4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**

Se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en AIAF Mercado de Renta Fija y cotizarán en el plazo máximo de 1 mes a contar desde la Fecha de Desembolso de la Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La llevanza, compensación y liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Existe un compromiso por parte de la Emisora de facilitar a los suscriptores que lo solicitaren la compensación y liquidación de los valores de la Emisión a través de EUROCLEAR.

Firmado en representación del emisor:

Barcelona, 26 de abril de 2010

D.: D. Alex Valencia Baeza  
Por poder.